

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0106-R

Riobamba, 06 de mayo de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2024-0106-R

Señores
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles primero de mayo de dos mil veinticuatro, trató el punto 6.- Informes y dictámenes de Comisiones y conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2024-1120-M, Dictamen Nro. 2024-09-FISC, de la Comisión de Fiscalización y Transparencia, firmado electrónicamente por el Abg. Carlos Aulla, Concejal del cantón Riobamba y Presidente de la Comisión antes indicada, a través del cual informa que en sesión ordinaria de 23 de abril de 2024, en el tratamiento del tercer punto del orden del día 3.- Conocimiento y análisis del informe jurídico referente a la situación del predio del Dispensario de Salud de Bellavista. Al respecto la comisión, DICTAMINÓ: Acoger el criterio jurídico referente al predio ubicado en las calles Buenos Aires y Puruhá en el Barrio Bellavista, donde funciona el Subcentro de Salud; en el cual se menciona que existe la viabilidad expedita para que se aplique la figura de comodato o donación y sea entregado al Ministerio de Salud Pública para su correspondiente repotenciación para beneficiar al barrio, previo al conocimiento del Concejo Cantonal y el cumplimiento de los requisitos legales, se adopte la decisión más favorable y pertinente:

Al respecto, luego de la exposición realizada por el Abg. Carlos Aulla, Concejal del cantón Riobamba, por su moción presentada que: "Este Concejo, autorice la entrega del bien de la superficie de 956.67 metros cuadrados bajo la figura de Comodato a favor del Ministerio de Salud Pública, a fin de que esta institución invierta los recursos necesarios para la repotenciación del Subcentro de Salud y que este siga prestando sus servicios y contingente a los ciudadanos de Bellavista, sus alrededores y en general del cantón Riobamba"; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con diez votos a favor, por mayoría, **RESOLVIÓ**: Autorizar la entrega del bien de la superficie de 956.67 metros cuadrados bajo la figura de Comodato a favor del Ministerio de Salud Pública, a fin de que esta institución invierta los recursos necesarios para la repotenciación del Subcentro de Salud y que este siga prestando su contingente a los ciudadanos de Bellavista, sus

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0106-R

Riobamba, 06 de mayo de 2024

alrededores y en general del cantón Riobamba.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2024-1120-M

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salamch
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
John Henry Vinuesa Salinas
Alcalde del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vice Alcaldesa del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0106-R

Riobamba, 06 de mayo de 2024

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señor Doctor
Fernando Santiago Abarca Vintimilla
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Lopez Garbay
Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0106-R

Riobamba, 06 de mayo de 2024

Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión Administrativa

Señorita Abogada
María Fernanda Moreno Villacis Mgs.
Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señora Magíster
Domenica Valeria Maldonado Mejia MBA
Servidor Municipal 1

tp